

Hoja No. 1 de 4  
 Número de auditoría: ADU/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-AUTLÁN DE NAVARRO/13  
 No. Observación: 1  
 Monto fiscalizable: \$4'049,972.00  
 Monto fiscalizado: \$4'049,972.00  
 Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
 DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Contraloría del Estado  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE AUTLÁN DE NAVARRO
<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>

**Incumplimiento a los requerimientos de Información y/o documentación.**

Mediante Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de recursos del citado programa, anexos técnicos de autorización y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación y Lineamientos Específicos para el ejercicio 2012, se aprobaron recursos por un monto de \$4'049,972.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	MIGRANTES	TOTAL
Construcción de empedrado y huella de concreto en la calle Revolución entre 5 de Febrero y Ma. Guadalupe Urzúa)	\$110,004.00	\$110,004.00	\$110,004.00	\$110,004.00	\$440,016.00
Construcción de banquetas en la calle Revolución entre 5 de Febrero y Ma. Guadalupe Urzúa)	\$9,102.00	\$9,102.00	\$9,102.00	\$9,102.00	\$36,408.00
Construcción de guarimiones en la calle Revolución entre 5 de Febrero y Ma. Guadalupe Urzúa)	\$13,144.00	\$13,144.00	\$13,144.00	\$13,144.00	\$52,576.00
Construcción de red de agua potable en la calle Revolución entre 5 de Febrero y Ma. Guadalupe Urzúa)	\$13,188.00	\$13,188.00	\$13,188.00	\$13,188.00	\$52,752.00
Construcción de red de agua drenaje en la calle Revolución entre 5 de Febrero y Ma. Guadalupe Urzúa)	\$49,356.00	\$49,356.00	\$49,356.00	\$49,356.00	\$197,424.00

**Correctiva:**

I.- El Ayuntamiento de Autlán de Navarro deberá proporcionar a este Órgano Estatal de Control copia certificada de la documentación faltante.

Con la salvedad que de acuerdo al análisis que se lleve de la documentación solventatoria esta puede replantearse, de acuerdo a la norma **Onceava. - Seguimiento de las Recomendaciones**, de las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública.

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al Gobierno Municipal de Autlán de Navarro inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas, debiendo enviar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento al Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables.

Hoja No. 2 de 4  
 Número de auditoría: ADU/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-AUTLÁN DE NAVARRO/13  
 No. Observación: 1  
 Monto fiscalizable: \$4'049,972.00  
 Monto fiscalizado: \$4'049,972.00  
 Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
 DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Contraloría del Estado  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE AUTLÁN DE NAVARRO

OBSERVACIÓN

Descripción	\$42,979.00	\$42,979.00	\$42,979.00	\$42,979.00	\$171,916.00
Construcción de red de boca de tormenta en la calle Revolución entre 5 de Febrero y Ma. Guadalupe (Urzúá)	\$42,979.00	\$42,979.00	\$42,979.00	\$42,979.00	\$171,916.00
Construcción de alumbrado público en la calle Revolución entre 5 de Febrero y Ma. Guadalupe (Urzúá)	\$20,290.00	\$20,290.00	\$20,290.00	\$20,290.00	\$81,160.00
Construcción de casa para asistencia de la Tercera edad (Primera etapa) en la localidad Las Lagunillas	\$754,430.00	\$754,430.00	\$754,430.00	\$754,430.00	\$3,017,720.00
<b>TOTAL AUTORIZADO</b>	<b>\$1,012,493.00</b>	<b>\$1,012,493.00</b>	<b>\$1,012,493.00</b>	<b>\$1,012,493.00</b>	<b>\$4,049,972.00</b>

RECOMENDACIONES

Preventiva:

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Dicho Acuerdo tiene por objeto la congruencia de recursos federales y estatales para la operación de los Programas Sociales, a efecto de atender a la población en condiciones de pobreza, vulnerabilidad, rezago y marginación.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-AUTLÁN DE NAVARRO/13 se procedió a la revisión y análisis de la documentación que ampara los gastos de obras y acciones generados del programa.

Con relación al oficio 4408/DGVC/DAOC/2013, de fecha 09 de septiembre de 2013, cuyo asunto es el de Requerimiento de Información, en el cual se solicita el original o copia certificada de la documentación relacionada en el anexo al oficio citado, a continuación se señala la documentación que no fue proporcionada a los auditores actuantes:

- Reporte de Avance Físico – Financiero (formato 3X1 – D).
- Actas entrega recepción (formato 3X1 – E).

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
13	12	13

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
19	02	2019

Por el Gobierno Municipal de Autlán de Navarro

*Gabriel Jaime Robledo*  
 Nombre: Auxiliar Técnico  
 Cargo: *[Firma]*



**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE AUTLÁN DE NAVARRO
<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
<p><b>CAUSA:</b> Incumplimiento en lo estipulado en las Reglas de Operación del Programa, las Leyes y Reglamentos por parte de los Funcionarios Públicos.</p> <p><b>EFECTO:</b> Dificultad y retraso en la fiscalización de los recursos por los Órganos de Control, así como la falta de credibilidad en los procesos Administrativos – Financieros y en la ejecución de Obras y Acciones.</p> <p><b>FUNDAMENTO LEGAL:</b> <b>Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 114</b> fracción VI, señala: <i>"Se sancionará en los términos de las disposiciones aplicables a los servidores públicos que incurran en alguno de los siguientes supuestos: VI. Incumplan con la obligación de proporcionar en tiempo y forma la información requerida por la Secretaría y la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias."</i></p> <p><b>Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 310</b>, señala: <i>"Las dependencias y entidades deberán proporcionar en los plazos en que les sean solicitados, los informes, documentos y, en general, todos aquellos datos que permitan la realización de las visitas y auditorías que determine efectuar la Función Pública, por sí o a través de los órganos internos de</i></p>	

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE AUTLÁN DE NAVARRO
<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
<p>control, o a solicitud de la Secretaría o de la dependencia coordinadora de sector respectiva."</p> <p><b>Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, fracción XVII, señala:</b></p> <p>"Todo servidor público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales, tendrá las siguientes obligaciones:</p> <p><b>XVII.- Atender las instrucciones, requerimientos y resoluciones que reciba de los órganos de control con base en la presente ley y en las normas que los rijan."</b></p>	
<b>Por la Contraloría del Estado de Jalisco</b>	
Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz Coordinador





Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 1 de 4  
Número de auditoría: ADU/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-AUTLÁN DE NAVARRO/13  
No. Observación: 2  
Monto fiscalizable: \$4'049,972.00  
Monto fiscalizado: \$4'049,972.00  
Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE AUTLÁN DE NAVARRO

**OBSERVACIÓN**

**RECOMENDACIONES**

**Inexistencia de Cuenta Bancaria Específica.**

Mediante Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de recursos del citado programa, anexos técnicos de autorización y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación y Lineamientos Específicos para el ejercicio 2012, se aprobaron recursos por un monto de \$4'049,972.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	MIGRANTES	TOTAL
Construcción de empedrado y huella de concreto en la calle Revolución entre 5 de Febrero y Ma. Guadalupe Urzúa)	\$110,004.00	\$110,004.00	\$110,004.00	\$110,004.00	\$440,016.00
Construcción de banquetas en la calle Revolución entre 5 de Febrero y Ma. Guadalupe Urzúa)	\$9,102.00	\$9,102.00	\$9,102.00	\$9,102.00	\$36,408.00
Construcción de guarniciones en la calle Revolución entre 5 de Febrero y Ma. Guadalupe Urzúa)	\$13,144.00	\$13,144.00	\$13,144.00	\$13,144.00	\$52,576.00
Construcción de red de agua potable en la calle Revolución entre 5 de Febrero y Ma. Guadalupe Urzúa)	\$13,188.00	\$13,188.00	\$13,188.00	\$13,188.00	\$52,752.00
Construcción de red de agua drenaje en la calle Revolución entre 5 de Febrero y Ma. Guadalupe Urzúa)	\$49,356.00	\$49,356.00	\$49,356.00	\$49,356.00	\$197,424.00

**Correctiva:**

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al Gobierno Municipal de Autlán de Navarro inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas, debiendo enviar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento al Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables.

**Preventiva:**

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.



Hoja No. 2 de 4  
 Número de auditoría: ADU/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-AUTLÁN DE NAVARRO/13  
 No. Observación: 2  
 Monto fiscalizable: \$4'049,972.00  
 Monto fiscalizado: \$4'049,972.00  
 Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
 DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE AUTLÁN DE NAVARRO

**OBSERVACIÓN**

Construcción de red de boca de tormenta en la calle Revolución entre 5 de Febrero y Ma. Guadalupe Urzúa)	\$42,979.00	\$42,979.00	\$42,979.00	\$42,979.00	\$171,916.00
Construcción de alumbrado público en la calle Revolución entre 5 de Febrero y Ma. Guadalupe Urzúa)	\$20,290.00	\$20,290.00	\$20,290.00	\$20,290.00	\$81,160.00
Construcción de casa para asistencia de la Tercera edad (Primera etapa) en la localidad Las Lagunillas	\$754,430.00	\$754,430.00	\$754,430.00	\$754,430.00	\$3,017,720.00
<b>TOTAL AUTORIZADO</b>	<b>\$1,012,493.00</b>	<b>\$1,012,493.00</b>	<b>\$1,012,493.00</b>	<b>\$1,012,493.00</b>	<b>\$4,049,972.00</b>

Dicho Acuerdo tiene por objeto la congruencia de recursos federales y estatales para la operación de los Programas Sociales, a efecto de atender a la población en condiciones de pobreza, vulnerabilidad, rezago y marginación.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-AUTLÁN DE NAVARRO/13 se procedió a la revisión y análisis de la documentación que ampara los gastos de obras y acciones generados del programa.

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó que la cuenta bancaria utilizada para el manejo de los recursos, No. 0184150864, del Banco BBVA Bancomer, fue abierta el 04 de mayo de 2011, y a la fecha de la primera ministración de recursos correspondientes al programa y al ejercicio, se tenía un saldo de \$40,148.48, de igual manera se constató que se mezclaron los recursos federales asignados con otros que no corresponden al programa.

**RECOMENDACIONES**

**Fecha de Notificación:**

Día	Mes	Año
13	12	2013

**Fecha Compromiso de Solventación:**

Día	Mes	Año
19	09	2014

Por el Gobierno Municipal de Autlán de Navarro

*Gabriel Saime Robledo*  
 Nombre  
 Cargos *Auxiliar Técnico*





Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Hoja No. 3 de 4  
Número de auditoría: ADU/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-AUTLÁN DE NAVARRO/13  
No. Observación: 2  
Monto fiscalizable: \$4'049,972.00  
Monto fiscalizado: \$4'049,972.00  
irregularidad: NO CUANTIFICABLE

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE AUTLÁN DE NAVARRO
<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>

**CAUSA:**

Incumplimiento en lo estipulado en las Reglas de Operación del Programa, las Leyes y Reglamentos por parte de los Funcionarios Públicos.

**EFEECTO:**

Dificultad y retraso en la fiscalización de los recursos por los Órganos de Control, así como la falta de credibilidad en los procesos Administrativos – Financieros y en la ejecución de Obras y Acciones.

**Fundamento Legal:**

**Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en su Artículo 82 fracción IX, señala:**

"Las dependencias y entidades con cargo a sus presupuestos y por medio de convenios de coordinación que serán públicos, podrán transferir recursos presupuestarios a las entidades federativas con el propósito de descentralizar o reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos y materiales.

En la suscripción de convenios se observará lo siguiente:

IX. En el caso que involucren recursos públicos federales que no pierden su naturaleza por ser transferidos, éstos deberán depositarse en cuentas bancarias específicas que permitan su identificación para efectos de comprobación de su ejercicio y fiscalización, en los términos de las disposiciones generales aplicables."

**Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 224, fracción VI, párrafo cuarto, señala:**

"Las dependencias y entidades sólo podrán transferir recursos convenidos a las entidades federales a

H



**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE AUTLÁN DE NAVARRO
<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>

través de las tesorerías de estas últimas, por lo que deberán establecer cuentas bancarias específicas por programa que permitan la identificación de los recursos y sus rendimientos financieros hasta su total aplicación, para efectos de comprobación de su ejercicio y fiscalización, en los términos de las disposiciones aplicables."

**Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, fracción I, señala:**

"Todo servidor público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales, tendrá las siguientes obligaciones:

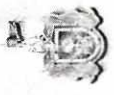
I. Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión."

**Por la Contraloría del Estado de Jalisco**

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz Coordinador
---	--

*[Handwritten mark]*





**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE AUTLÁN DE NAVARRO

**OBSERVACIÓN**

**RECOMENDACIONES**

**Incumplimiento a Disposiciones Federales en Materia Fiscal.**

Mediante Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de recursos del citado programa, anexos técnicos de autorización y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación y Lineamientos Específicos para el ejercicio 2012, se aprobaron recursos por un monto de \$4'049,972.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	MIGRANTES	TOTAL
Construcción de empedrado y huella de concreto en la calle Revolución entre 5 de Febrero y Ma. Guadalupe Urzúa)	\$110,004.00	\$110,004.00	\$110,004.00	\$110,004.00	\$440,016.00
Construcción de banquetas en la calle Revolución entre 5 de Febrero y Ma. Guadalupe Urzúa)	\$9,102.00	\$9,102.00	\$9,102.00	\$9,102.00	\$36,408.00
Construcción de guarniciones en la calle Revolución entre 5 de Febrero y Ma. Guadalupe Urzúa)	\$13,144.00	\$13,144.00	\$13,144.00	\$13,144.00	\$52,576.00
Construcción de red de agua potable en la calle Revolución entre 5 de Febrero y Ma. Guadalupe Urzúa)	\$13,188.00	\$13,188.00	\$13,188.00	\$13,188.00	\$52,752.00
Construcción de red de agua drenaje en la calle Revolución entre 5 de Febrero y Ma. Guadalupe Urzúa)	\$49,356.00	\$49,356.00	\$49,356.00	\$49,356.00	\$197,424.00

**Correctiva:**

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al Gobierno Municipal de Autlán de Navarro inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas, debiendo enviar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento al Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables.

**Preventiva:**

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Hoja No. 2 de 4  
Número de auditoría: ADU/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-AUTLÁN DE NAVARRO/13  
No. Observación: 3  
Monto fiscalizable: \$4'049,972.00  
Monto fiscalizado: \$4'049,972.00  
irregularidad: NO CUANTIFICABLE

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE AUTLÁN DE NAVARRO

**OBSERVACIÓN**

Construcción de red de boca de tormenta en la calle Revolución entre 5 de Febrero y Ma. Guadalupe Urzúa)	\$42,979.00	\$42,979.00	\$42,979.00	\$42,979.00	\$171,916.00
Construcción de alumbrado público en la calle Revolución entre 5 de Febrero y Ma. Guadalupe Urzúa)	\$20,290.00	\$20,290.00	\$20,290.00	\$20,290.00	\$81,160.00
Construcción de casa para asistencia de la Tercera edad (Primera etapa) en la localidad Las Lagunillas	\$754,430.00	\$754,430.00	\$754,430.00	\$754,430.00	\$3,017,720.00
<b>TOTAL AUTORIZADO</b>	<b>\$1,012,493.00</b>	<b>\$1,012,493.00</b>	<b>\$1,012,493.00</b>	<b>\$1,012,493.00</b>	<b>\$4,049,972.00</b>

Dicho Acuerdo tiene por objeto la congruencia de recursos federales y estatales para la operación de los Programas Sociales, a efecto de atender a la población en condiciones de pobreza, vulnerabilidad, rezago y marginación.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-AUTLÁN DE NAVARRO/13 se procedió a la revisión y análisis de la documentación que ampara los gastos de obras y acciones generados del programa.

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, respecto a la obra "Construcción de casa para asistencia de la Tercera edad (Primera etapa) en la localidad de Lagunillas", se detectó que no se tiene el documento de opinión que emite el SAT a las empresas contratistas, incumpliendo con lo señalado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

**Fecha de Notificación:**

Día	Mes	Año
13	12	2013

**Fecha Compromiso de Solventación:**

Día	Mes	Año
19	02	2014

Por el Gobierno Municipal de Autlán de Navarro

Gabriel Jaime Robledo  
Nombre  
Cargo Auxiliar Técnico





**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE AUTLÁN DE NAVARRO
<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>

**CAUSA:**

Incumplimiento en lo estipulado en el Código Fiscal de la Federación, las Leyes y Reglamentos por parte de los Funcionarios Públicos responsables.

**EFECTO:**

Adjudicación de contratos a personas que no hayan cumplido con sus obligaciones fiscales.

**Fundamento Legal:**

**Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, señala:**

"La Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, así como la Procuraduría General de la República, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con los particulares que:

- I. Tengan a su cargo créditos fiscales firmes.
- II. Tengan a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por este Código.
- III. No se encuentren inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes.
- IV. Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración provisional o no, y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad a pagar, ésta no haya sido presentada. Lo dispuesto en esta fracción no es aplicable tratándose de omisión en la presentación de declaraciones que sean exclusivamente informativas.

Igual obligación tendrán las entidades federativas cuando realicen dichas contrataciones con cargo total o parcial a fondos federales."

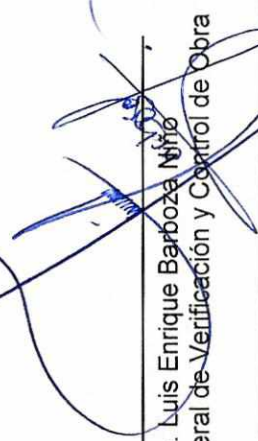


**Resolución Miscelánea Fiscal para 2012, Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y Entidades Federativas, señala:**

1.2.1.16.- "Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF,

H



**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES		EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012	
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO		EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE AUTLÁN DE NAVARRO	
<b>OBSERVACIÓN</b>		<b>RECOMENDACIONES</b>	
<p>cuando la Administración Pública Federal Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adjudicación de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales."</p> <p><b>Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, fracción I, señala:</b></p> <p>"Todo servidor público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales, tendrá las siguientes obligaciones:</p> <p>I. Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión."</p>			
<b>Por la Contraloría del Estado de Jalisco</b>			
<p>Mtro. Luis Enrique Barboza Nino Director General de Verificación y Control de Obra</p> 		<p>L.A.E. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida</p> 	
		<p>Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz Coordinador</p> 	





**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE AUTLÁN DE NAVARRO
<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>

**Retenciones Efectuadas no Enteradas (2 y 5 al millar).**

Mediante Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de recursos del citado programa, anexos técnicos de autorización y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación y Lineamientos Específicos para el ejercicio 2012, se aprobaron recursos por un monto de \$4'049,972.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	MIGRANTES	TOTAL
Construcción de empedrado y huella de concreto en la calle Revolución entre 5 de Febrero y Ma. Guadalupe Urzúa)	\$110,004.00	\$110,004.00	\$110,004.00	\$110,004.00	\$440,016.00
Construcción de banquetas en la calle Revolución entre 5 de Febrero y Ma. Guadalupe Urzúa)	\$9,102.00	\$9,102.00	\$9,102.00	\$9,102.00	\$36,408.00
Construcción de guararniciones en la calle Revolución entre 5 de Febrero y Ma. Guadalupe Urzúa)	\$13,144.00	\$13,144.00	\$13,144.00	\$13,144.00	\$52,576.00
Construcción de red de agua potable en la calle Revolución entre 5 de Febrero y Ma. Guadalupe Urzúa)	\$13,188.00	\$13,188.00	\$13,188.00	\$13,188.00	\$52,752.00
Construcción de red de agua drenaje en la calle Revolución entre 5 de Febrero y Ma. Guadalupe Urzúa)	\$49,356.00	\$49,356.00	\$49,356.00	\$49,356.00	\$197,424.00

**Correctiva:**

I.- Deberá de efectuar los enteros al correspondientes del 2 y 5 al millar, por un monto de \$2,369.70 y \$12,380.84 respectivamente.

II.- En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al Gobierno Municipal de Autlán de Navarro inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas, debiendo enviar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento al Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables.

**Preventiva:**

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.



**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE AUTLÁN DE NAVARRO

**OBSERVACIÓN**

Construcción de red de boca de tormenta en la calle Revolución entre 5 de Febrero y Ma. Guadalupe Urzúa)	\$42,979.00	\$42,979.00	\$42,979.00	\$42,979.00	\$42,979.00	\$171,916.00	
Construcción de alumbrado público en la calle Revolución entre 5 de Febrero y Ma. Guadalupe Urzúa)	\$20,290.00	\$20,290.00	\$20,290.00	\$20,290.00	\$20,290.00	\$81,160.00	
Construcción de casa para asistencia de la Tercera edad (Primera etapa) en la localidad Las Lagunillas	\$754,430.00	\$754,430.00	\$754,430.00	\$754,430.00	\$754,430.00	\$3,017,720.00	
<b>TOTAL AUTORIZADO</b>	<b>\$1,012,493.00</b>	<b>\$1,012,493.00</b>	<b>\$1,012,493.00</b>	<b>\$1,012,493.00</b>	<b>\$1,012,493.00</b>	<b>\$4,049,972.00</b>	

**Fecha de Notificación:**

Día	Mes	Año
13	12	2013

**Fecha Compromiso de Solventación:**

Día	Mes	Año
19	02	2014

Por el Gobierno Municipal de Autlán de Navarro

Gabriel Saime Robledo  
Nombre  
Cargo Auxiliar Técnico

Dicho Acuerdo tiene por objeto la congruencia de recursos federales y estatales para la operación de los Programas Sociales, a efecto de atender a la población en condiciones de pobreza, vulnerabilidad, rezago y marginación.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-AUTLÁN DE NAVARRO/13 se procedió a la revisión y análisis de la documentación que ampara los gastos de obras y acciones generados del programa.

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó que no se ha efectuado el entero del 2 y 5 al millar por un monto de \$ 14,750.62, de conformidad con las tablas siguientes:





Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 3 de 6  
Número de auditoría: ADU/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-AUTLÁN DE NAVARRO/13  
No. Observación: 4  
Monto fiscalizable: \$4'049,972.00  
Monto fiscalizado: \$4'049,972.00  
Monto de la irregularidad: \$ 14,750.62

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE AUTLÁN DE NAVARRO

<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
--------------------	------------------------

**Relación del enterro 2 al millar, obra ejecutada por administración directa**

CONCEPTO	COSTO TOTAL DE LA OBRA	TOTAL
Construcción de empedrado y huella de concreto en la calle Revolución entre 5 de Febrero y Ma. Guadalupe Urzúa)	\$440,019.26	\$880.04
Construcción de banquetas en la calle Revolución entre 5 de Febrero y Ma. Guadalupe Urzúa)	\$36,415.36	\$72.83
Construcción de guarniciones en la calle Revolución entre 5 de Febrero y Ma. Guadalupe Urzúa)	\$52,620.16	\$105.24
Construcción de red de agua potable en la calle Revolución entre 5 de Febrero y Ma. Guadalupe Urzúa)	\$52,752.44	\$105.50
Construcción de red de agua drenaje en la calle Revolución entre 5 de Febrero y Ma. Guadalupe Urzúa)	\$197,488.96	\$394.98
Construcción de red de boca de tormenta en la calle Revolución entre 5 de Febrero y Ma. Guadalupe Urzúa)	\$172,364.97	\$344.73
Construcción de alumbrado público en la calle Revolución entre 5 de Febrero y Ma. Guadalupe Urzúa)	\$81,160.30	\$162.32
Construcción de casa para asistencia de la tercera edad (primera etapa) en la localidad Las Lagunillas	\$152,068.23	\$304.14
<b>TOTAL</b>	<b>\$1'184,889.38</b>	<b>\$2,369.78</b>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*



**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE AUTLÁN DE NAVARRO
<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>

Relación del entero 5 al millar, obra contratada.  
Construcción de casa para asistencia de la tercera edad (primera etapa) en la localidad Las Lagunillas.

CONCEPTO	MONTO ESTIMACIÓN ANTES IVA	5 AL MILLAR
ESTIMACIÓN 1	\$804,228.73	\$4,021.14
ESTIMACIÓN 2	\$1'052,899.13	\$5,264.50
ESTIMACIÓN 3	\$619,039.29	\$3,095.20
<b>TOTAL</b>	<b>\$2,476,167.15</b>	<b>\$12,380.84</b>

**CAUSA:**

Incumplimiento a disposiciones normativas por parte de los Funcionarios Públicos responsables.

**EFECTO:**

Retraso en el pago del entero del 2 y 5 al millar, inicio de Responsabilidades a los servidores públicos responsables.

**Fundamento Legal:**

**Ley Federal de Derechos, Inspección y Vigilancia, Artículo 191**, señala:

*Por el servicio de vigilancia, inspección y control que las leyes de la materia encomiendan a la Secretaría de la Función Pública, los contratistas con quienes se celebren contratos de obra pública y*

H





DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE AUTLÁN DE NAVARRO
<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
<p>de servicios relacionados con la misma, <u>pagarán un derecho equivalente al dos al millar por obra ejecutada por Administración Directa. (Convenio de Coordinación) y cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo, ejecutadas por contrato de obra.</u></p> <p>Las oficinas pagadoras de las Dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y Paraestatal, al hacer el pago de las estimaciones de obra, retendrán el importe del derecho a que se refiere el párrafo anterior.</p> <p>En aquellos casos en que las Entidades Federativas hayan celebrado Convenio de Colaboración Administrativa en Esta materia con la Federación, los ingresos que se obtengan por el cobro del derecho antes señalado, se destinarán a la Entidad Federativa que los recaude, para la operación, conservación, mantenimiento e inversión necesarios para la prestación de los servicios a que se refiere este artículo, en los términos que señale dicho convenio y conforme a los lineamientos específicos que emita para tal efecto la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>Los ingresos que se obtengan por la recaudación de este derecho, que no estén destinados a las Entidades Federativas en términos del párrafo anterior, se destinarán a la Secretaría de la Función Pública, para el fortalecimiento del servicio de inspección, vigilancia y control a que se refiere este artículo.</p> <p><b>Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, fracción I, señala:</b></p> <p>"Todo servidor público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales, tendrá las siguientes obligaciones:</p> <p>I. Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión."</p>	<p style="text-align: center;">A</p>






Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 6 de 6  
Número de auditoría: ADU/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-AUTLÁN DE NAVARRO/13  
No. Observación: 4  
Monto fiscalizable: \$4'049,972.00  
Monto fiscalizado: \$4'049,972.00  
Monto de la irregularidad: \$ 14,750.62

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE AUTLÁN DE NAVARRO
<b>OBSERVACIÓN</b>	
<b>RECOMENDACIONES</b>	
<b>Por la Contraloría del Estado de Jalisco</b>	
 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 L.A.E. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida
	 Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz Coordinador





Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 1 de 5  
Número de auditoría: ADU/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-AUTLÁN DE NAVARRO/13  
No. Observación: 5  
Monto fiscalizable: \$4'049,972.00  
Monto fiscalizado: \$4'049,972.00  
Monto de la irregularidad: SIN CUANTIFICAR

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE AUTLÁN DE NAVARRO

<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
--------------------	------------------------

**Incumplimiento en Materia de Garantías en Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**

Mediante Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de recursos del citado programa, anexos técnicos de autorización y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación y Lineamientos Específicos para el ejercicio 2012, se aprobaron recursos por un monto de \$4'049,972.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	MIGRANTES	TOTAL
Construcción de empedrado y huella de concreto en la calle Revolución entre 5 de Febrero y Ma. Guadalupe (Urzúa)	\$110,004.00	\$110,004.00	\$110,004.00	\$110,004.00	\$440,016.00
Construcción de banquetas en la calle Revolución entre 5 de Febrero y Ma. Guadalupe (Urzúa)	\$9,102.00	\$9,102.00	\$9,102.00	\$9,102.00	\$36,408.00
Construcción de guarimiones en la calle Revolución entre 5 de Febrero y Ma. Guadalupe (Urzúa)	\$13,144.00	\$13,144.00	\$13,144.00	\$13,144.00	\$52,576.00
Construcción de red de agua potable en la calle Revolución entre 5 de Febrero y Ma. Guadalupe (Urzúa)	\$13,188.00	\$13,188.00	\$13,188.00	\$13,188.00	\$52,752.00
Construcción de red de agua drenaje en la calle Revolución entre 5 de Febrero y Ma. Guadalupe (Urzúa)	\$49,356.00	\$49,356.00	\$49,356.00	\$49,356.00	\$197,424.00

**Correctiva:**

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al Gobierno Municipal de Autlán de Navarro inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas, debiendo enviar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento al Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables.

**Preventiva:**

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

*Handwritten signature and initials*



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Hoja No. 2 de 5  
Número de auditoría: ADU/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-AUTLÁN DE NAVARRO/13  
No. Observación: 5  
Monto fiscalizable: \$4'049,972.00  
Monto fiscalizado: \$4'049,972.00  
Monto de la irregularidad: SIN CUANTIFICAR

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE AUTLÁN DE NAVARRO

**OBSERVACIÓN**

**RECOMENDACIONES**

Construcción de red de boca de tormenta en la calle Revolución entre 5 de Febrero y Ma. Guadalupe Urzúa)	\$42,979.00	\$42,979.00	\$42,979.00	\$42,979.00	\$171,916.00
Construcción de alumbrado público en la calle Revolución entre 5 de Febrero y Ma. Guadalupe Urzúa)	\$20,290.00	\$20,290.00	\$20,290.00	\$20,290.00	\$81,160.00
Construcción de casa para asistencia de la Tercera edad (Primera etapa) en la localidad Las Lagunillas	\$754,430.00	\$754,430.00	\$754,430.00	\$754,430.00	\$3,017,720.00
<b>TOTAL AUTORIZADO</b>	<b>\$1,012,493.00</b>	<b>\$1,012,493.00</b>	<b>\$1,012,493.00</b>	<b>\$1,012,493.00</b>	<b>\$4,049,972.00</b>

**Fecha de Notificación:**

Día	Mes	Año
13	12	2013

**Fecha Compromiso de Solventación:**

Día	Mes	Año
15	02	2014

Por el Gobierno Municipal de Autlán de Navarro

*Gabriel Jaime Rosales*  
Nombre  
Auxiliar Técnico  
Cargo

Dicho Acuerdo tiene por objeto la congruencia de recursos federales y estatales para la operación de los Programas Sociales, a efecto de atender a la población en condiciones de pobreza, vulnerabilidad, rezago y marginación.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-AUTLÁN DE NAVARRO/13 se procedió a la revisión y análisis de la documentación que ampara los gastos de obras y acciones generados del programa.

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se constató que el Gobierno Municipal de Autlán de Navarro no tiene las garantías de cumplimiento y de vicios ocultos de la obra "Construcción de Casa para asistencia de la Tercera edad (Primera etapa) en la localidad Las Lagunillas".





**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE AUTLÁN DE NAVARRO
<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>

**CAUSA:**

Incumplimiento al contrato de obra OP-2-01/12 y a las disposiciones normativas por parte de los Funcionarios Públicos responsables.

**EFEECTO:**

Inicio de responsabilidades a los servidores públicos.

**Fundamento Legal:**

**Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Artículo 48, señala:**

"Los contratistas que celebren los contratos a que se refiere esta Ley deberán garantizar:

I. Los anticipos que reciban. Estas garantías deberán presentarse en la fecha y lugar establecidas en la convocatoria a la licitación o en su defecto, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo y por la totalidad del monto de los anticipos, y

II. El cumplimiento de los contratos. Esta garantía deberá presentarse en la fecha y lugar establecidos en la convocatoria de la licitación o en su defecto, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo."

**Artículo 66, señala:**

"Concluidos los trabajos, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

Los trabajos se garantizarán durante un plazo de doce meses por el cumplimiento de las obligaciones a



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 4 de 5  
Número de auditoría: ADU/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-AUTLÁN DE NAVARRO/13  
Nó. Observación: 5  
Monto fiscalizable: \$4'049,972.00  
Monto fiscalizado: \$4'049,972.00  
Monto de la irregularidad: SIN CUANTIFICAR

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE AUTLÁN DE NAVARRO
<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>

que se refiere el párrafo anterior, por lo que **previamente a la recepción de los trabajos, los contratistas, a su elección, deberán constituir fianza por el equivalente al diez por ciento del monto total ejercido de los trabajos, presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento del monto total ejercido de los trabajos, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.**

**Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Artículo 60, señala:**

La garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, no podrá ser menor al diez por ciento del monto total autorizado al contrato en cada ejercicio.  
Esta garantía deberá ser entregada a la dependencia o entidad en el primer ejercicio, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación por escrito del fallo de la licitación, pero invariablemente antes de la firma del contrato; para ejercicios subsecuentes deberá ser entregada dentro de igual plazo, contado a partir de la fecha en que se notifique por escrito al contratista, el monto de la inversión autorizada.

**Artículo 90, penúltimo párrafo, señala:**

"Sin perjuicio de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 92 de este Reglamento, las dependencias y entidades, una vez cumplidas las obligaciones del contratista a su satisfacción y entregada la garantía a que se refieren los párrafos primero y segundo del artículo 66 de la Ley, procederán inmediatamente a través del servidor público facultado, a levantar el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones derivados del contrato, a efecto de que se inicien los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato. Igual obligación tendrán las dependencias y entidades para la garantía correspondiente a los anticipos, cuando éstos se encuentren totalmente amortizados."

**Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, fracción I, señala:**

"Todo servidor público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y sin perjuicio de sus derechos y

*Handwritten signature/initials*

*Handwritten signature*





Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 5 de 5  
Número de auditoría: ADU/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-AUTLÁN DE NAVARRO/13  
No. Observación: 5  
Monto fiscalizable: \$4'049,972.00  
Monto fiscalizado: \$4'049,972.00  
Monto de la irregularidad: SIN CUANTIFICAR

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE AUTLÁN DE NAVARRO
<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
<p>obligaciones laborales, tendrá las siguientes obligaciones:</p> <p>I. Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión.</p>	<p>Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz Coordinador</p>
<b>Por la Contraloría del Estado de Jalisco</b>	
<p>Mtro. Luis Enrique Barboza Nino Director General de Verificación y Control de Obra</p>	<p>L.A.E. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida</p>